

	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	<b>ACTA SELECCIÓN DE GANADORES</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 3

**BECA ESTRATEGIAS DIGITALES  
GERENCIA DE MÚSICA  
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016**

*Mediante resolución No. 124 del 22 de febrero de 2016 se ordenó la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2016 con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de Arte Dramático · Artes Plásticas y Visuales · Artes Audiovisuales, Danza · Literatura y Música, exceptuando la música sinfónica, académica y canto lírico”.*

Siendo las 12:00 PM del día 24 del mes DE JUNIO del año 2016, se reunió en la sede Casas Gemelas del IDARTES, el jurado seleccionado mediante resolución N.551 del 01 de junio de 2016 integrado por RUBERTH ALEXANDER PEREZ MARIN C.C. 75077266, ALEJANDRA GOMEZ QUINTERO C.C. 1.130.638.748 y GABRIEL JULIAN SANABRIA PINTO C.C. 91507226, con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO ESTRATEGIAS DIGITALES de la Gerencia de Música.

**PRIMERO.** El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso el cual señala lo siguiente:

- Valor diferencial de la estrategia.
- Pertinencia de la estrategia frente a las necesidades de los beneficiarios y su relación con el público objetivo.
- Viabilidad presupuestal y de implementación de la estrategia.
- Trayectoria del beneficiario solista, agrupación, colectivo artístico, sello disquero o entidad cultural que se beneficiará de la propuesta.
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación

**SEGUNDO.** En dicho concurso se inscribieron en total quince (15) propuestas, de las cuales cuatro (4) quedaron no habilitadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en este concurso. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes once 11 propuestas:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS  
ARTÍSTICAS**

**ACTA SELECCIÓN DE GANADORES**

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 17/07/2014

Versión: 1

Página: 2 de 3

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	REPRESENTANTE	TOTAL
BED002	5 - 4 MUSIK	CRISTHIAN DARIO PRIETO VALENCIANO	68
BED003	SHIRLEY GIOMAR GOMEZ CASTELLANOS	No Aplica	80
BED004	COLECTIVO ENTROPIA	NICOLAS GARCIA TORRES	61
BED006	ACADEMIA MUSICAL AUTÓNOMA DE BOGOTÁ SAS	JHONATAN SAENZ BAUTISTA	66
BED007	LUIS ALEJANDRO BELTRAN	No Aplica	69
BED008	LEONARDO JOSE GOMEZ GOMEZ	No Aplica	74
BED009	ALEJANDRO ESCALLON	No Aplica	60
BED010	MIGUEL ANGEL SANTOS RODRIGUEZ	No Aplica	55
BED011	RICARDO MARTINEZ RICO	No Aplica	69
BED013	21 CREATIVO	DANIEL REALES PEÑA	63
BED015	FUNDACIÓN CIUDAD TALENTO	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	77

**TERCERO.** Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorga un (1) estímulo económico por valor de seis millones de pesos moneda corriente (\$6,000,000 m/cte.).

**CUARTO.** Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el CONCURSO ESTRATEGIAS DIGITALES, el jurado selecciona como ganador(ES) la(S) propuesta(S) que se relaciona(N) a continuación y recomienda la entrega del estímulo a:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	REPRESENTANTE	TOTAL
BED003	SHIRLEY GIOMAR GOMEZ CASTELLANOS	No Aplica	80

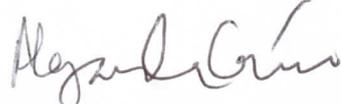
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	<b>ACTA SELECCIÓN DE GANADORES</b>	Versión: 1
		Página: 3 de 3

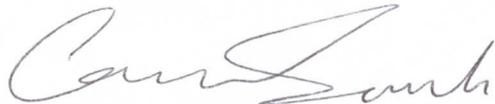
**QUINTO.** El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	REPRESENTANTE
BED015	FUNDACIÓN CIUDAD TALENTO	ALEJANDRO ZAPATA MEZA

La presente se firma a los 24 días del mes de JUNIO del año 2016 en la sede Casas Gemelas del IDARTES en la ciudad de Bogotá.

  
**RUBERTH ALEXANDER PEREZ MARIN**  
 C.C. 75077266

  
**ALEJANDRA GOMEZ QUINTERO**  
 C.C. 1.130.638.748

  
**GABRIEL JULIAN SANABRIA PINTO**  
 C.C. 91507226